



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, *se informa que se remite con la finalidad de continuar con las etapas procesales pertinentes.*

Stefanny C.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-011-2017-00444-00
DEMANDANTE	STELLA SOFIA LEMOS LEMOS
DEMANDADOS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASUNTO	SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 341

Teniendo en cuenta que se encontraba pendiente reprogramar la fecha de audiencia de que tratan los **artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, este Despacho;

RESUELVE

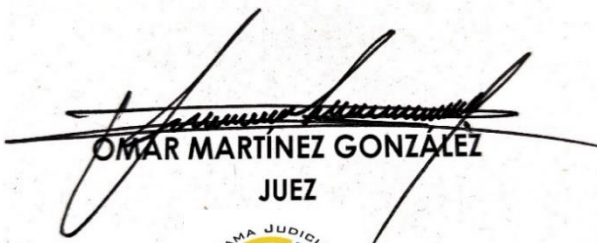
PRIMERO: FÍJESE el **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 AM)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE.

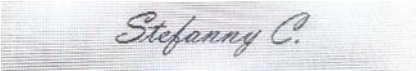
MAG


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2023

En **Estado No.017** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERESO RENTERIA
SECRETARIA